

DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUESCA

Apreciados usuarios reciban un cordial saludo atendiendo las decisiones del Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en este Despacho nos permitimos informarles que:

1. Teniendo en cuenta que de forma preferente debe laborarse en casa, los canales habilitados para la atención del público en el horario habitual serán el correo electrónico jprmpalsuesca@cendoj.ramajudicial.gov.co y el número celular **3183417655**, sin embargo, para garantizar el acceso a la administración de justicia, se dispondrá permanentemente de una empleada judicial que **excepcionalmente** concurrirá a la sede.
2. Los términos judiciales y las diligencias programadas serán suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 y hasta el 10 de mayo de 2020, ***salvo lo exceptuado en los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.***
3. Se tramitarán de forma prevalente acciones de tutela y solicitudes de audiencias de control de garantías¹, que en lo posible petitionamos presentarlas **exclusivamente** a través del correo electrónico en formato PDF.
4. Los memoriales que se reciban y trámites de los demás asuntos que aquí cursan, tendrán su respectivo impulso una vez superadas las medidas adoptadas por a la contingencia de salubridad pública del país.

Sí el Consejo Superior de la Judicatura adoptase nuevas determinaciones en el marco del estado de emergencia que enfrenta el país se les hará conocer a través del portal web de la Rama Judicial. Finalmente, insistimos en la invitación ***de acatar las medidas sanitarias y de mitigación del contagio del virus COVID – 19, máxime cuando se encuentran habilitados medios tecnológicos para la atención al público.***

¹ En el turno asignado mediante Acuerdo CSJCUA20-45 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.